Puerto Varas
CAPITAL TURISTICA DEL SUR DE CHILE

REF.: AUTORIZACION TRANSITORIA ACTIVIDAD RELIGIOSA.

PUERTO VARAS, 23 AGO. 2019

VISTOS: **a) Lo estipulado en el artículo 27° y siguientes del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.419 sobre Publicidad y Consumo de Tabaco, D.S. N° 146/1997 sobre Normas de Emisión de Ruidos Molestos, Ordenanza del Medio Ambiente y el Código Sanitario**

b) El Decreto Exento N° 1001 del 12.02.2015, que fija normas acerca de la exención del trámite de la Unidad de Control Interno Municipal.

c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 9.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO : La solicitud que se acompaña presentada por la institución que más adelante se individualiza y la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales.

D E C R E T O : 4182

AUTORÍZASE A : PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE, representada por don Mario Eduardo Vidal Hernández, R.u.t. N° 8.823.844-3 con domicilio en la ciudad de Santiago

PARA REALIZAR : ACTIVIDAD RELIGIOSA – "ADORARTE 2019", CON LA PARTICIPACION DE APROXIMADAMENTE 300 PERSONAS.

EL DIA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICA :

Fecha	Lugar	Horario
24. AGOSTO. 2018	GIMNASIO DE LA ESCUELA GRUPO ESCOLAR DE PUERTO VARAS – SAN FRANCISCO N°940	DE 10:00 HRS. A 21:00 HRS. de cada día

Será de responsabilidad de la institución solicitantes sobre el resguardo y protección ciudadana , como así también del cumplimiento pleno de las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal del Medio Ambiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, DESE COPIA DEL PRESENTE DECRETO A CARABINEROS DE CHILE, A LOS INTERESADOS Y UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDÍA PUERTO VARAS

Dr. RAMON BAHAMONDE CEA
Alcalde

ADRIANA SOTO NIETO
Secretario Municipal

RBC/ASN/JWS/LVM/NSV/nsv